

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39724** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 329/2011 referente al concursado FLOWERY HOUSE, S.L., se ha dictado auto de fecha 08/10/2013, cuya parte dispositiva es como sigue:

Estimando la petición deducida por la administración concursal y a la que no se ha opuesto personado alguno, ACUERDO la conclusión del concurso voluntario de FLOWERY HOUSE, S.L., consignado bajo el n.º 329/2011 que fue declarado por Auto de fecha 29/07/2011, por el pago o la consignación de la totalidad de los créditos reconocidos o la íntegra satisfacción de los acreedores por cualquier otro medio, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada.

Debo acordar y acuerdo el cese en su cargo de la Administración Concursal en su día nombrada.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto a las partes personadas, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso alguno.

Madrid, 8 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056546-1